

Requisitos para postular a cargos del SmV:

(extracto de "ESTATUTOS SmV 2020")

A la SmV se postulará por listas, las que deberán llevar candidatos(as) para cada uno de los cargos definidos en **Artículo 4° e).**

Para optar a cargos en SmV el (la) postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener al menos un año de permanencia en el colegio al momento de postular.
- b) No haber sido destituido anteriormente de algún cargo del SmV por incumplimiento de funciones.
- c) No encontrarse en estado de condicionalidad de matrícula.
- d) No haber infringido en el año de su postulación las normas vigentes, dañando y/o perjudicando al colegio o a los integrantes de éste, ni haber incurrido en faltas graves reñidas con los valores y la Convivencia de la comunidad del colegio.
- e) Haber obtenido en el año anterior a la postulación un promedio general de notas igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco).
- f) Para optar al cargo de Presidente, Vicepresidente, Tesorero(a) y Secretario(a), los(as) candidatos(as) al momento de la elección deben ser estudiantes matriculados(as) en 8° año básico a III° año medio.
- g) Para optar al cargo de Delegado de Comunicaciones, Delegado de Acción Social y Medio Ambiente, y Delegado y Delegada de Deportes los candidatos(as) al momento de la elección deben ser estudiantes matriculados(as) en 6° año básico a III° año medio.
- h) El cumplimiento de los requisitos indicados será revisado por la Junta Electoral y por el (la) profesor(a) asesor(a), el (la) Orientador(a) y el (la) Encargado(a) de Convivencia, validando los candidatos que se propongan en cada lista.

Para la campaña electoral de listas a postularse para el próximo SmV en nuestro colegio durante el período 2021, se debe considerar lo siguiente:

-Solo por este año, se aceptará un máximo de 4 convenios por lista postulante, si al momento de presentarse como tal no tiene los convenios listos, tendrán un plazo de 2 días para presentarlos. **Posteriormente de haber ganado las elecciones podrán acceder a todos los convenios que estimen convenientes.**

-No se puede llamar a la no votación de las listas contrincantes, es decir, si yo pertenezco a la lista "A", no puedo incitar a no votar por las listas "B", "C", etc.

-Recordar el respeto entre listas, para que este proceso pueda ser lo más sano y transparente posible, tanto para los/as candidato/as, como también para el alumnado.

-En el caso de existir algún inconveniente, el TRICEL se hará cargo junto al área de Orientación para llegar a un acuerdo y decisión adecuada.

-La campaña debe estar siempre sujeta y en cumplimiento con los 4 valores esenciales del colegio; **Respeto, Solidaridad, Verdad y Responsabilidad.**